

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho de la señora juez el presente proceso MONITORIO, informando que el vocero judicial de la parte demandante solicitó que se requiriera a la EPS SALUD TOTAL S.A para suministrara un correo electrónico donde pudiese ser notificado el demandado JOSE ARLEY MOSQUERA GONZALEZ. Sírvase proveer.

Manizales, 9 de diciembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 1365

PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA METROPOLITANA
DEMANDADO: LUBIER ANTONIO GÓMEZ Y OTRO
RADICADO: 1700140030052020-00071-00

Atendiendo la constancia de secretaría que antecede, deberá señalarse que no podrá accederse a la solicitud deprecada por el actor, por cuanto, previo a requerirse una nueva dirección, el demandante podrá adelantar la notificación a la dirección física suministrada por CASAGRES, para lo cual se trae a colación lo señalado en el artículo 8 del decreto 806 del 2020:

"(...) ARTÍCULO 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el

envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o **sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación**, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”
(Negrilla fuera del texto)

NOTIFIQUESE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 191 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de diciembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria